ACTA N° 87-2021 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes catorce de junio del dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, el señor presidente municipal procede a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quiénes están presentes o ausentes.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría(virtual), Rebeca Salas Aguilar, German Ricardo Álvarez González(virtual), Jossette Dilana Montoya Robles.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo – Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ochenta y cinco correspondiente a la sesión ordinaria del lunes siete de junio del dos mil veintiuno.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ochenta y cinco de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ochenta y seis correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles nueve de junio del dos mil veintiuno.

Se somete a votación.

Una vez sometida a votación el Acta número Ochenta y seis de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce carta AME-437-2021 de fecha 09 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Acta N° 76-2021 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintiséis de abril de dos mil veintiuno, Artículo II, inciso 7, sobre nota del señor Luis Gerardo Álvarez Ramírez, Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad Inversiones Le Le de Cerrillos Sociedad Anónima. cédula jurídica 3-101-246371.

Al respecto, me permito remitir a la Comisión de Obras Públicas la siguiente documentación:

1. Oficio GJ-AM-O 16-2021 con el criterio de la Gestión Jurídica de la Municipalidad de Esparza.
2. Oficio GOT-EC-189-2021 con el criterio de la Gestión de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Esparza.
3. Oficio de propuesta para la segregación de ocho lotes del señor Luis Gerardo Álvarez Ramírez." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AME-437-2021 de la Alcaldía y se traslada a la Comisión de Obras Públicas para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota AI-076-2021 de fecha 10 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al señor Alcalde, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto:** atención acuerdo de Concejo Municipal según Acta N° 17-2020.

Conforme a nuestro Plan de Trabajo 2021, y en atención al acuerdo adoptado según Acta N° 17-2020 de Sesión Extraordinaria celebrada el miércoles quince de julio de dos mil veinte, Artículo Único, Punto 1, Acuerdo 5, esta Auditoría Interna comunica a ese respetable Órgano Colegiado el inicio de estudio según se solicita en acuerdo de previa cita, que al efecto indica:

"5. Solicitar a la Auditoria Interna, como componente orgánico del SCI y según sus competencias establecidas en el artículo 22, incisos b) y c) de la LGCI, verificar y dar seguimiento de los hallazgos y recomendaciones aquí establecidas y del grado de avance en los planes de acción establecidos por las jefaturas, mediante informes semestrales en los meses de julio y febrero al Jerarca, para garantizar su cumplimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**"

Así las cosas, esta Auditoría Interna, oportunamente estará comunicando a ese honorable cuerpo colegiado lo correspondiente sobre el particular.

Se adjunta copia de oficio AI-065-2021, de comunicación de inicio de estudio sobre la eficiencia del SEVRI, remitido a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido la nota AI-076-2021 de la Auditoría Interna. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota OFI-DCCh-903-2021 de fecha 08 de junio de 2021, dirigida al Alcalde y Concejo Municipal de Esparza, por la señora Carmen Chan Mora, Diputada del Partido Nueva República; texto que se transcribe a continuación:

"Por medio de la presente les extiendo un cordial saludo y a la vez aprovecho la oportunidad para manifestarles que como representante de la provincia de Puntarenas es de mi interés el continuar impulsando y apoyando los proyectos que promueven tanto desde la Administración como desde el Concejo Municipal para beneficio de los habitantes de este cantón que representan; es por esto que deseo solicitarles respetuosamente me puedan facilitar la siguiente información:

- Un listado de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Esparza a los que actualmente no se les esté dando algún uso, características, ubicación exacta y estado de estos inmuebles.
- Un listado de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad que no estén siendo utilizados actualmente pero que tienen contemplados proyectos a futuro, la finalidad de estos proyectos, estado de los proyectos, recursos presupuestados y plazos planificados para su ejecución.
- Un listado de los proyectos que se tienen planificados que involucren donar algún inmueble de la Municipalidad o recibir alguno en donación, finalidad de estos proyectos, características y estado actual de esos inmuebles.
- Un listado de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad que tienen un uso específico actualmente, pero se les pretende dar un uso diferente, la finalidad de

estos proyectos, estado de los proyectos, recursos presupuestados y plazos planificados para su ejecución.

Para recibir la información solicitada, se dispone de los correos electrónicos carmen.chan@asamblea.go.cr; seth.segura@asamblea.go.cr, y en físico se recibe en mi despacho, ubicado en el lado este del piso 12 del edificio principal de la Asamblea Legislativa.

No omito manifestar, que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes, de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de petición N° 9097, se determina un plazo de hasta 10 días hábiles para que se cumpla con la solicitud realizada." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota OFI-DCCh-903-2021 de la diputada Carmen Chan Mora a la Administración para que le brinde respuesta a su solicitud. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota de fecha 08 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al Área Rectora de Salud de Esparza, por la señora Mayela Arce Solís, cédula N° 2 0444 0423; texto que se transcribe a continuación:

"Luego de saludarles con el debido respeto, quiero elevar ante ustedes mis más enérgica protesta por los siguiente: el 24 de Junio del 2020 les enviamos una nota, refiriéndonos a nota del 22 de Julio del 2019, donde planteamos una denuncia con fotos incluidas, del vecino que tiene unas piscinas, Cabinas y bar al costado Sur de mi propiedad, y creo no está a derecho, de ese momento hace dos años nunca hicieron nada, se le derrumbo la tapia que colinda conmigo y otra vecina ocasionando que todas las aguas caigan en nuestro patio provocando inundaciones que inclusive se meten a mi casa y tengo perdidas de electrodomésticas y otros enseres, ya estoy cansada de los mismo le digo a este señor que me ayude pero dice no tener plata, pero los Jueves, Viernes y Sábados siempre tiene cantidad de gente en el negocio con karaoke, son una dos y tres de la mañana y no dejan a la gente dormir con ese bullón, nuevamente acudo ante ustedes para ver que pueden hacer en este caso, ahí les adjunto fotos de lo que paso con el aguacero del Lunes 7 de Junio del presente año, no me queda más que ir a otras instancias si ustedes me no ayudan con este problema que tiene dos años, quiero agradecerles la atención que le den a esta situación, a la ves pidiéndoles las disculpas del caso, talvez canso pero ya no soporto esta situación, no sé quién de ustedes podrán vivir así, gracias su servidora." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Mayela Arce Solís, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota de fecha 28 de mayo de 2021, recibid en la Secretaria del Concejo el 10 de junio, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. María Isabel Méndez Arroyo, Directora de la Escuela Arturo Torres Martínez, con el V°B° del Msc. Henry Villegas Gómez, Supervisor del Circuito 08; texto que se transcribe a continuación:

"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la elección de un miembro (por renuncia) de la Junta de Educación Escuela Arturo Torres para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Ana Celina Soto Rojas	**204640629**
Magaly Vargas Gómez	503280232
Faynier Ledezma Porras	600940335

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Sr. Alcalde: sería bueno preguntar quién es la presidenta del CINDEA, lo que se puede aprobar pero no en firme, para averiguar.

SE ACUERDA: Aceptar la renuncia del señor Jeffry Anibal Suárez Araya, cédula N° 1 0938 0873, y en su lugar se nombra a la señora Magaly Vargas Gómez, cédula N° 503280232, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Arturo Torres Martínez. Notificar a los interesados y autorizar al señor Alcalde a proceder con la juramentación. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota SCMT-333-2021 de fecha 19 de mayo de 2021, dirigida al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y a Concejos Municipales del País, por la señora Daniela Fallas Porras, secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú; texto que se transcribe a continuación:

"Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 057-2021, celebrada el día tres de junio del dos mil veintiuno, donde se acuerda:

"ACUERDO #2: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú, apoya en todos sus extremos el oficio DSM-778-2021 emitido por el honorable Concejo Municipal de San José, donde aprueban el dictamen 004-CAJ-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de dicho Cuerpo colegiado, esto en referencia del expediente 76.50.2020- 2024: Municipalidad de Paraíso remite pronunciamiento en contra del Proyecto de "reglamento para la aplicación del Principio de Subsidiariedad para el ejercicio competencias transferidas del Poder Ejecutivo a las Municipalidades". Por lo que no se apoya la solicitud de la Municipalidad de Paraíso al no considerar que se ha violentado la Autonomía Municipal y/u otros principios. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Tarrazú.

7- Se conoce nota de fecha 04 de junio de 2021, dirigida a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a Concejos Municipales del País, por la señora María Ester Carmona Ruiz, secretaria del Concejo Municipal de Nicoya; texto que se transcribe a continuación:

"De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 del Código Municipal (Ley 7794), y en observancia de las normas que rigen la materia, procedo a transcribir mediante Acuerdo Municipal lo acordado en la Sesión Ordinaria No. 057 celebrada el martes 01 de junio del 2021, que textualmente indica:

Acuerdo Municipal No. 019-057-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME ACOGE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DOCTOR MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS, REFERENTE A SOLICITAR A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES LA REDACCIÓN DE UN "PROYECTO DE LEY" SOBRE LA INTERPOSICIÓN DE HORARIOS QUE SUFREN LOS REGIDORES POR LA ASISTENCIA A CAPACITACIONES, REUNIONES, VISITAS OFICIALES, Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES. QUE EN LETRA INDICA:

CONSIDERANDO

1- DADO QUE LOS REGIDORES ACCEDEN A SU PUESTO POR ELECCIÓN POPULAR, RESULTAN SER FUNCIONARIOS QUE OSTENTAN LEGITIMACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL EJERCICIO DE SU CARGO, DEBIENDO CUMPLIR CON UNA SERIE DE RESPONSABILIDADES INELUDIBLES CUANDO RESULTAN ELECTOS.

2- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 169 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA SE DISPONE QUE:

"ARTÍCULO 169".- LA ADMINISTRACIÓN DE LOS INTERESES Y SERVICIOS LOCALES EN CADA CANTÓN, ESTARÁ A CARGO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, FORMADO DE UN CUERPO DELIBERANTE, INTEGRADO POR REGIDORES MUNICIPALES DE ELECCIÓN POPULAR, Y DE UN FUNCIONARIO EJECUTIVO QUE DESIGNARÁ LA LEY." 3- ASIMISMO, EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO MUNICIPAL SEÑALA LO SIGUIENTE:

"ARTÍCULO 12.- EL GOBIERNO MUNICIPAL ESTARÁ COMPUESTO POR UN CUERPO DELIBERATIVO DENOMINADO CONCEJO E INTEGRADO POR LOS

REGIDORES QUE DETERMINE LA LEY, ADEMÁS, POR UN ALCALDE Y SU RESPECTIVO SUPLENTE, TODOS DE ELECCIÓN POPULAR."

4- AL RESPECTO DE INDICARSE, QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A ESTOS FUNCIONARIOS DETERMINA QUE DICHO CARGO DEBE DESEMPEÑARSE OBLIGATORIAMENTE, CON LA FINALIDAD PRIMORDIAL DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL FUNCIONE CORRECTAMENTE EN EL EJERCICIO DE SUS INHERENTES COMPETENCIAS.

5- EN ESTA LÍNEA, EL ARTÍCULO 171 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DETERMINA QUE:

ARTÍCULO 171.- LOS REGIDORES MUNICIPALES SERÁN ELEGIDOS POR CUATRO AÑOS Y DESEMPEÑARÁN SUS CARGOS OBLIGATORIAMENTE.

LA LEY DETERMINARÁ EL NÚMERO DE REGIDORES Y LA FORMA EN QUE ACTUARÁN. SIN EMBARGO, LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES CENTRALES DE PROVINCIAS ESTARÁN INTEGRADAS POR NO MENOS DE CINCO REGIDORES PROPIETARIOS E IGUAL NÚMERO DE SUPLENTES.

LAS MUNICIPALIDADES SE INSTALARÁN EL PRIMERO DE MAYO DEL AÑO CORRESPONDIENTE.". (EL SUBRAYADO ES NUESTRO).

6- AL EXISTIR COMPETENCIAS MUY IMPORTANTES POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMO LO SON LA FIJACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PRIORIDADES DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO, CORRELATIVAMENTE SE HACE NECESARIO QUE LOS REGIDORES CUMPLAN CON UNA SERIE DE DEBERES, ENTRE ELLOS, LOS ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, INCISOS B) Y D):

"ARTÍCULO 26.- SERÁN DEBERES DE LOS REGIDORES:(…)

B) VOTAR EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN; EL VOTO DEBER SER AFIRMATIVO O NEGATIVO. (…)

D) DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES Y COMISIONES QUE SE LES ENCARGUEN.

7- AL EXISTIR UNA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE CUMPLIR CON LOS DEBERES DEL CARGO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEBERES DEL CANTÓN, LOS REGIDORES DEBEN SER PROVISTOS DE LAS HERRAMIENTAS LEGALES QUE LES PERMITAN UN MARGEN DE LIBERTAD PARA ATENDER SUS OBLIGACIONES MUNICIPALES; Y, A LA VEZ, LOGRAR ARMONIZAR LA NORMATIVA PERTINENTE PARA QUE AQUELLOS REGIDORES QUE SE ENCUENTREN EN UNA RELACIÓN LABORAL, NO DESATIENDAN NI AFECTEN LAS RESPONSABILIDADES QUE A NIVEL LABORAL MANTENGAN CON SUS PATRONOS.

8- EN ESTE SENTIDO, Y EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, ES COMÚN QUE LOS REGIDORES DEBAN ASISTIR A CAPACITACIONES QUE EFECTÚAN DIVERSAS INSTITUCIONES.

9- LAS CAPACITACIONES EN MUCHAS OCASIONES GENERAN UNA SUPERPOSICIÓN HORARIA, AL EXISTIR OTRAS RESPONSABILIDADES LABORALES POR PARTE DE LOS REGIDORES QUE DEBEN CUMPLIR UN HORARIO LABORAL.

POR TANTO

CON FUNDAMENTO EN LO INDICADO Y EN VISTA DE LA ACTUAL FALTA DE NORMATIVA QUE REGULE LA SUPERPOSICIÓN DE HORARIOS DEBIDO A LA ASISTENCIA POR PARTE DE LOS REGIDORES A CAPACITACIONES, REUNIONES, VISITAS OFICIALES, Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES, ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN FORMA UNÁNIME APRUEBA SOLICITAR LA REDACCIÓN DE UN "PROYECTO DE LEY" A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES PARA QUE SEA PRESENTANDO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ESTO CON LA FINALIDAD DE EMITIR UNA REGULACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA INTERPOSICIÓN DE HORARIOS QUE

SUFREN LOS REGIDORES POR LA ASISTENCIA A CAPACITACIONES, REUNIONES, VISITAS OFICIALES, Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES POR MOTIVO DE SU CARGO.
SE EXIME DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.
DEFINITIVAMENTE APROBADO CON FIRMEZA.**" HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: para mí es atractivo, es importante y es necesario que se cree un proyecto de ley que nos permita a todos los que integramos los consejos de gobierno poder asumir con mayor responsabilidad y precisión nuestras labores y nuestras funciones ya que muchas veces no conocemos con tanta profundidad algunas normativas, algunas instituciones y demás se nos ofrecen capacitaciones solo por poner un ejemplo y no las podemos llevar porque nos dan contra posición horaria. Entonces es una lástima que un buen síndico, una buena síndica, un buen regidor, una buena regidora no pueda mejorar su servicio a causa de esta limitante que tenemos los servidores públicos, me parece que dar un voto de apoyo es necesario y creo que hasta extenderle una felicitación a la persona que ha pensado en esto porque realmente es necesario.

Quiero dejar de manifiesto que sueño el día que un regidor, una regidora pueda ser partícipe en pleno de un concejo, muchos no podemos dejar nuestros trabajos porque no nos resulta rentable, no quiere decir que hasta el día de hoy lo que hayan sido regidor, regidora, síndico, síndica no hayan asumido con responsabilidad sus labores, claro que lo hacemos, claro que consultamos a los asesores jurídicos, pero sin duda sería un proyecto que vendría a beneficiar, no solo la autonomía municipal si no el servicio que cada uno de nosotros presta.

Regidor Ronald Robles Arley: para sumar a lo que dice el compañero Pablo, no solamente por nosotros que estamos ahorita a un año y unos meses de haber llegado a este concejo si no por los regidores que vendrán, para los que estamos a veces es muy difícil poder asistir a una comisión como lo dice Pablo después de las 5 de la tarde que es lo que hacemos nosotros que es la hora que nos ponemos los horarios y los demás compañeros que no son funcionarios públicos se tienen que adaptar a nosotros, tal vez para que lo sepa el pueblo, a veces el pueblo no sabe esas cosas, y que no solamente ellos sino los funcionarios municipales que están fuera de horario que citamos acá para que nos ayuden en la parte técnica, tienen que venir fuera de sus horas y también a las audiencias. A mi en lo particular me ha pasado que tenemos que ir a visitar algo y no podemos ir porque estamos en horario de trabajo, pero también es importante resolver a tiempo lo que nos están requiriendo. Entonces como dice el compañero Pablo bien por la persona que va a presentar esa moción, tal vez nosotros no podamos hacer uso de esa ley si no para los regidores y síndicos que vienen a futuro que tengan esa posibilidad de realizar con un aspecto más amplio su trabajo como síndico o como regidor.

Sr. Presidente Fernando Villalobos: hay una claridad que hay que tener, lo de las sesiones son pagas pero las comisiones no, a lo que se está hablando es de poder ir a las comisiones o a las reuniones que no son pagas, no hay ningún beneficio económico y que no se diga que se está ganando doble salario. Me parece que se puede brindar un voto de apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Nicoya.

SE ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al acuerdo N° 019-057-2021 del Concejo Municipal de Nicoya. Remitir a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a los Concejos Municipales del País. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce nota MC-SCM-416-2021 de fecha 07 de junio de 2021, dirigida a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por la señora Cindy Magaly Cortes Miranda, Secretaria del Concejo Municipal de Carrillo; notifica el acuerdo 03, inciso 04, emitido en la Sesión Ordinaria Nº20-2021, celebrada el día 18 de mayo del año en curso, donde brinda apoyo a la moción aprobada en el Acta N° 79-2021 de

Sesión Ordinaria efectuada el lunes diez de mayo del dos mil veintiuno, Artículo VI, inciso 1, referente al Puente Sobre el Río Barranca en Ruta Nacional 1.
El acuerdo dice:
"ACUERDA; Visto y analizado el citado oficio este Concejo Municipal por unanimidad de votos dispone; Dar el voto de apoyo a la Municipalidad de Esparza."
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Carrillo.
9- Se conoce nota de fecha 07 de junio de 2021, dirigida a Comisión de Diputados por Guanacaste, a la Primera Dama de la República, al Presidente Ejecutivo de CCSS, al Gerente Médico de la CCSS, Dirección Regional de la CCSS, al Área de Salud Bagaces con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Lidieth Angulo Fernández, Secretaria Concejo Municipal de Distrito de Paquera; texto que se transcribe a continuación:
"Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N^{O} 85-2021 ,(P-2020-2024) celebrada el 01 de Junio del 2021. Artículo 4. Correspondencia, Inciso, QUE DICE:
6.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 26 de mayo del 2021. De: Secretaria Concejo Municipal de Bagaces. Correo: secretariaconcejo@bagaces.go.cr / DIRIGIDO A LA COMISION DIPUTADOS POR GUANACASTE DE ASAMBLEA LEGISLATIVA, Y OTROS. ASUNTO: Les remito Acuerdo N ^{O} 11-27-21, tomado por el Concejo Municipal de Bagaces, el martes 25 de mayo del 2021, en sesión ordinaria N ^{0}27, para lo que corresponda. Nota.
1- Le remito este correo a la compañera de la Asamblea Legislativa, para que nos ayuden a hacerlo llegar a los diputados de la Comisión de Diputados por Guanacaste.
2- Por favor darnos acuse de recibido. Gracias
ASUNTO: Notificación Acuerdo N ^{O} 11-27-21, del Concejo Municipal de Bagaces.
Tema: Apertura Servicio de Urgencias Cantón Bagaces 24 horas
6.1- ACUERDO MUNICIPAL.
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: DAR APOYO AL ACUERDO N° 11-27-2021, ARTÍCULO IX, INCISO 1, tomado por el Concejo Municipal de Bagaces, Sesión Ordinaria Veintisiete - Dos Mil Veintiuno, celebrada el día martes 25 de mayo del 2021.
Tema: Apertura Servicio de Urgencias Cantón Bagaces 24 horas.
Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.
10- Se conoce nota de fecha 08 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Ana Lía Espinoza Sequeira, secretaria del Concejo Municipal de Guatuso; texto que se transcribe a continuación:
"Le transcribo artículo VI, Acuerdo 4, inciso e), de Sesión Ordinaria # 21-2021, de fecha 25/05/2021, y que textualmente dice:
d) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Esparza, se dirigen al señor Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata y a las 57 Diputaciones del País, Municipalidades Región de Pacífico Central, Municipalidades del País, Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas y Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Esparza, donde transcriben Artículo VI, inciso 1, de Acta N°79- 2021 de Sesión Ordinaria, del 10 de mayo de 2021, que dice: Por tanto, mociono para que este concejo municipal apruebe con dispensa de trámite de comisión:
1. Solicitar al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata y a las 57 Diputaciones del País, dar solución pronta y con carácter de urgencia a la condición de deterioro y peligro que representa el Puente Sobre el Río Barranca en Ruta Nacional 1.

2. Solicitar a las Municipalidades de la Región de Pacífico Central, Puntarenas Cantón Central, Montes de Oro, Orotina, San Mateo, Garabito, Parrita y Quepos, presentar sus posicionamientos respecto a este Puente, al ser un interés regional su intervención.
3. Remitir a los restantes Gobiernos Locales del País el presente acuerdo solicitando su apoyo.
4. Trasladar a la Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas este acuerdo, así como a la Comisión de Obras Públicas, para que se brinde seguimiento." Comunicarle al Concejo Municipal de Esparza, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Elena Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, y acuerdo en firme, que se brinda el apoyo al acuerdo tomado en el Artículo VI, inciso 1, de Acta N°79-2021 de Sesión Ordinaria, del 10 de mayo de 2021." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Guatuso.

11- Se conoce nota de fecha 08 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Marjorie Mejías Villegas, secretaria a.i. del Concejo Municipal de Atenas; texto que se transcribe a continuación:

"ASUNTO: APOYO A MOCIÓN PARA RECONOCER LA IMPORTANCIA DE LAS REFORMAS DE LA LEY 8589 DE PENALIZACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N^{0}88, celebrada el 31 de Mayo del 2021, mediante la Plataforma Teams de la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

INCISO 10

10.1 Documento enviado por Concejo Municipal de Esparza

Notificaciones: ecastrillo@muniesparza.go.cr

Oficio: SM-0394-2021

Asunto: Reformas de Ley 8589 de Penalización de Violencia contra las Mujeres Se da lectura al documento.

Acuerdo #15

SE ACUERDA: APOYAR LAS GESTIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA, CON RESPECTO A LA MOCIÓN PARA RECONOCER LA IMPORTANCIA DE LAS REFORMAS DE LA LEY 8589 DE PENALIZACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CONSECUCIÓN DE SUS DERECHOS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Atenas.

12- Se conoce nota de fecha 09 de junio de 2021, dirigida al Presidente de la República, al Ministro de Obras Públicas y Transportes, a los Diputados de la Asamblea Legislativa, a la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Esparza, por la señora Roxana Lobo Granados, secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano; texto que se transcribe a continuación:

"TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Para su conocimiento y fines consiguientes le transcribo lo acordado por este Concejo en su sesión Ordinaria número 57-21, artículo IX, inciso a, del día primero de junio del año dos mil veintiuno, a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo, que dice:

CONSIDERANDO:

♥ Que se ha conocido oficio SM-0370-2021 de la secretaria del Concejo de la Municipalidad de Esparza en el cual solicitan al Presidente de la Republica, Sr. Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Obras Públicas y Transportes Ing. Rodolfo Méndez Mata y a los 57 diputados del país dar pronta reparación al puente sobre el Rio Barranca en la ruta nacional N° 1 el cual se encuentra muy deteriorado y representa un grave peligro para los cientos de usuarios que diariamente pasan por ese puente.

ACUERDO N°1
Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "Brindar un voto de apoyo a la iniciativa del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza de solicitud de reparación del puente sobre el Rio Barranca en la Ruta Nacional N° 1". ACUERDO UNANIME Votan a favor los concejales Eric Salazar, Manuel Ovares, Eduardo Sánchez, Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno) y Cristel Salazar (quien ante la ausencia del Concejal William Morales asume la curul)." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.
13- Se conoce nota MUOR-SCM-0505-2021 de fecha 09 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Laura Rojas Araya, secretaria del Concejo Municipal de Oreamuno; texto que se transcribe a continuación:
"La suscrita Secretaria, se permite transcribir a usted para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 8°, conocido en la Sesión No.88-2021, celebrada por el Concejo Municipal el día 01 de junio del 2021, que literalmente dice:
ARTÍCULO 8°: Correo electrónico enviado por la señora Estefanía Castrillo Mora, Municipalidad de Esparza, dirigido al Concejo Municipal; por medio del cual adjunta oficio SM-0394-2021 , bajo el cual se transcribe el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No.80-2021, celebrada el día 17 de mayo del 2021, Artículo VI, Inciso 1, en el que acuerdan declarar al cantón de Esparza como un cantón libre de discriminación por orientación sexual e identidad y expresión de género, así como otros aspectos y condiciones cuya distinción arbitraria basada en ellos representa una amenaza a la dignidad humana.
Se toma nota del correo electrónico enviado por la señora Castrillo Mora." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Oreamuno.
14- Se conoce nota MQ-CM-587-21-2020-2024 de fecha 09 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Alma López Ojeda, secretaria del Concejo Municipal de Quepos; texto que se transcribe a continuación:
"Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 10, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.086-2021, celebrada el día martes 01 de junio de 2021, integrado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Fonseca Fallas y los señores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora; que dice:
Oficio 10. Oficio SM-0394-2021, remitido por la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, de comunicado del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 80-2021 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diecisiete de mayo del dos mil veintiuno, Artículo VI, inciso 1; que textualmente dice:
1. Declarar al cantón de Esparza como un Cantón Libre de Discriminación por Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género, así como otros aspectos y condiciones cuya distinción arbitraria basada en ellos represente una amenaza a la dignidad humana.
2. Reiterar el compromiso de la Corporación Municipal con el respeto, garantía y reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas, así como la eliminación de todas las formas de discriminación.
3. Encomendar a este Concejo Municipal a realizar, al menos en los años restantes de la presente administración, actividades alusivas al Día Nacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, actividades que fomenten el respeto de las diversidades y la eliminación de la discriminación en el cantón.
4. Remitir el presente acuerdo a los 81 Concejos Municipales del país solicitándoles reiterar sus compromisos con los Derechos Humanos y la Eliminación de la Discriminación."
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 80-2021 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diecisiete de mayo del dos mil veintiuno, Artículo VI, inciso 1. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos)**." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Quepos.

15- Se conoce nota de fecha 09 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén; notifica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión No. 32-2021, CAPITULO VII, LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA, Artículo 22, donde conoce el oficio SM-0394-2021.

El acuerdo dice:

"SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Esparza, ya que este Concejo Municipal tiene el compromiso con el respeto, garantía y reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas, así como la eliminación de todas las formas de discriminación."

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Belén.

16- Se conoce nota MP-ACM-315-2021 de fecha 10 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Eithel Hidalgo Méndez, secretaria del Concejo Municipal de Palmares; texto que se transcribe a continuación:

"Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo ACM-13-54-21, tomado por el Concejo Municipal de Palmares en Sesión Ordinaria Nº54, Capítulo VI, Artículo 10, celebrada el 31 de mayo del dos mil veintiuno, que dice:

Se acuerda por unanimidad apoyar las gestiones que realiza la Municipalidad de Esparza ante el Gobierno Central a fin de que se le dé solución pronta y con carácter de urgencia a la condición de deterioro y peligro que representa el Puente Sobre el Río Barranca en Ruta Nacional 1" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Palmares.

17- Se conoce nota SEC-2035-2021 de fecha 11 de junio de 2021, dirigida a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por la señora Leticia Alfaro Alfaro, secretaria del Concejo Municipal de Grecia; notifica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria del 08 de junio del 2021, Artículo VII, Inciso 12, Acta 88, referente al oficio SM-0394-2021 de la Municipalidad de Esparza.

El acuerdo dice:

"ACUERDO N°19: DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD."

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Grecia.

Regidor Kevin Campos Angulo: para mencionar y agradecer a las municipalidades del cantón de Carrillo, Guatuso, Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y al cantón de Palmares que se unen a nuestro posicionamiento solicitando la intervención del puente sobre el Río Barranca en ruta nacional 1. Al día de hoy sumarían 15 las municipalidades que se unen a nuestra solicitud de intervención del puente.

Indica el señor presidente que la siguiente nota ingresó en tiempo en la Plataforma de Servicios, pero la entregaron a la Secretaría hasta el día de hoy lunes

18- Se conoce nota sin fecha recibida en la Plataforma de Servicios el 11 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Esteban Calvo Alfaro, presidente de la Asociación Deportiva de Atletismo de Esparza y el señor Gerardo Arias Vásquez, entrenador de Atletismo; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban por este medio un saludo cordial deseándole el mayor bienestar y éxito en sus funciones.

Para la Asociación Deportiva de Atletismo de Esparza es de enorme alegría el enterarnos de la aprobación por parte de Concejo Municipal del presupuesto para la compra de un

contenedor, el cual será utilizado como bodega para los implementos deportivos de los jóvenes atletas en las diversas categorías y disciplinas del atletismo.
Es importante comprender que la inversión que se realiza en deporte nos permite en primer lugar conseguir que nuestro cantón sea referente a nivel nacional en las diferentes disciplinas, pero más aún nos permite involucrar a todas las personas de Esparza en lograr como objetivo primordial un estilo de vida saludable.
Es por esta razón que debemos de reconocer el esfuerzo realizado por parte del concejo municipal en aprobar de una forma célere la solicitud de necesidades presentada por la asociación, de igual manera debemos de agradecer al Concejo de distrito del Espíritu Santo liderado por Rafael Morera e Irma Vega por la donación para la compra de implementos deportivos para los atletas, así como a los regidores Ronald Robles y Yamil Dobles por el apoyo e interés en fomentar la práctica del deporte en la población joven.
Agradecemos de forma especial al señor alcalde don Asdrúbal Calvo Chaves por creer en tan importante y noble proyecto.
El Concejo Municipal, así como la Municipalidad y la población en general de Esparza pueden estar seguros del esfuerzo que nuestros atletas realizan para colocar el nombre del cantón en alto en cada uno de los torneos en los cuales tengan participación." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibida la nota de la Asociación Deportiva de Atletismo de Esparza y se les da las gracias.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, da a conocer nota de fecha 14 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la regidora Karol Arroyo Vásquez; que dice:
Yo Karol Arroyo Vásquez, cedula 1-0708-0129, regidora propietaria presento mi renuncia irrevocable al nombramiento como representante de la Municipalidad de Esparza ante el Consejo Directivo de FAESUTP, el cual fue realizado en el Acta N ^{0} 80-2021 efectuada el lunes diecisiete de mayo de 2021." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
El señor presidente municipal, ante la renuncia de la señora Karol Arroyo, abre un espacio para escuchar propuestas de nombramiento.
Regidor Ronald Robles Arley: al haber recibido solo dos nombres ante este Concejo para el nombramiento, en ese momento propuse a la señora Roxana Naranjo Loaiza, reitero la propuesta puesto que la señora Naranjo ha realizado una excelente labor en esa fundación y creo que debería de seguir siendo miembro para que continúe dando ese aporte tan excelente que lo ha hecho hasta la junta pasada.
La regidora Fiorella Ramírez se excusa de participar en este asunto, por ser familia de la señora Roxana Naranjo.
Regidor Kevin Campos Angulo: apoyar la postulación que realiza don Ronald me parece que es lo apropiado, en su momento los vimos con buenos ojos, doña Roxana quedó muy cerca en el tema de los votos para ser ella la candidata que designa este Concejo Municipal, debido a la decisión que doña Karol realiza, me parece muy bien que doña Roxana Naranjo sea la representante.
SE ACUERDA:
1. Aceptar la renuncia de la regidora Karol Arroyo Vásquez, al nombramiento como representante de la Municipalidad de Esparza ante el Consejo Directivo de FAESUTP. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Nombrar a la señora Roxana Naranjo Loaiza cédula N° 1-0504-0245, como representante de la Municipalidad de Esparza ante el Consejo Directivo de FAESUTP. Comunicar a FAESUTP y a la señora Roxana Naranjo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Regidora Karol Arroyo Vásquez: quiero referirme a lo que sucedió la semana pasada en el puente del Ferrocarril, me preocupa mucho tantos niños, tantas personas que caminan por ese puente hasta estudiantes que van a la Escuela

Augusto Colombari, van hacer mandados a Barranca y son de nuestro cantón, sobre todo me duele mucho lo que pasó con ese joven, fue una desgracia muy triste, condolencias a la familia que debe estar sufriendo mucho. Tenemos que ser conscientes de que ese puente está clausurado, todos lo sabemos, pero la gente pasa y aunque pongan miles de cosas va a seguir pasando la gente. Yo conversé con la Administración y sé que hace mucho tiempo se venían dando reuniones con el INCOFER para ver que se podía hacer con ese puente, don Asdrúbal me contaba que habían quedado en que iban a hacer una reparación para hacerlo peatonal la Municipalidad de Puntarenas y la Municipalidad de Esparza pero que nunca hubo buen término, nunca hubo un visto bueno del INCOFER. Pienso que debiéramos de enviar una nota a INCOFER solicitando que nos informen si tienen algún proyecto para ese puente o qué van hacer con ese puente para que no sucedan más desgracias.

Sr. Alcalde: se había hecho una comisión por parte de la presidenta ejecutiva del INCOFER cuando ingresa a su puesto, se reúne con los vecinos en el puente del Ferrocarril en el sector de Barranca hacia Mojón, ella dijo que iba tratar de ver como se podía lograr llevar a cabo alguna solución a ese tema. La situación es que empezamos las reuniones la Municipalidad de Puntarenas, la Municipalidad de Esparza con los asesores legales del INCOFER y algunos miembros de junta directiva de INCOFER donde se le dio seguimiento a la reunión planteada por los vecinos; sin embargo, al tiempo la presidenta ejecutiva manda un oficio y dice que no puede dar permiso de uso en una infraestructura de INCOFER porque el puente es para el uso del ferrocarril no es para uso peatonal. Sin embargo, la gente se la ha ingeniado, pero es sumamente peligroso pasar por ese puente, es una situación que viven los vecinos en Mojoncito. Ya está en estudio la rehabilitación del tren, tal vez se pueda lograr que el INCOFER incluya un puente peatonal contiguo a ese puente para que la gente pase como corresponda. La presidenta de INCOFER debería de decirle al pueblo de Mojoncito y del mismo Barranca si se va a proponer una solución definitiva en la nueva reestructuración de ese puente, igual la infraestructura de ese puente como tal está deteriorada.

Regidor Kevin Campos Angulo: es para apoyar lo que doña Karol indica, en muchas ocasiones se menciona que se espera que suceda una tragedia para intervenir, lastimosamente la tragedia ya sucedió, en este momento hay una familia de luto llorando a un ser querido. Siento que aquí lo que hay que reconocer es porque la gente sigue utilizando ese puente, no es por antojo, no es porque a la gente le guste la adrenalina, no es porque la gente quiera poner en riesgo su vida, es porque requieren este paso, porque requieren ahorrarse trayectos, si no se utiliza ese puente que son 100 metros hay que dar una vuelta enorme para poder llegar a Barranca, hay que reconocer que es una necesidad de conectividad que poseen las personas, por eso utilizan esa vía y esa necesidad desgraciadamente cobró la vida de un ser humano. Me gustaría que se adicionen los comentarios que se han realizado porque aquí no es solamente un tema técnico como hablábamos del puente sobre el río Barranca y los diferentes estudios que se han realizado, aquí es un tema de vidas humanas, de niños como menciona la Niña Karol que se trasladan a los centros educativos de Barranca porque quedan mas cerca que inclusive del mismo cantón. Así que yo agradecería también que se comunique a la comisión de Obras Públicas de este Concejo Municipal para que nosotros brindemos el seguimiento respectivo, esperando recibir una respuesta pertinente y si no se recibe pues seguir haciendo insistencia en este tema, porque desgraciadamente ya cobró una vida, esperemos que no siga sucediendo y que no siga este puente ocasionando más pérdidas invaluables como lo es la vida humana.

Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: agregando al comentario del señor Kevin, yo paso a diario en la calle que está adyacente a ese puente y veo la cantidad de

personas que lo utilizan, como dice Kevin si no existiese ese puente imagínense la vuelta que tienen que dar y para ellos es mucho más fácil ir de Mojoncito a la Clínica de Barranca que ir a Esparza, por eso es que casi el 100% de la población de Mojoncito tiene que utilizar por necesidad. Yo entiendo los estudios que se tienen que hacer al ser eso propiedad del INCOFER, pero esos estudios duran, hasta que el INCOFER haga algo, dé una respuesta positiva que cuesta mucho, faltan como ocho meses para que este gobierno termino y no le veo que en ocho meses el INCOFER vaya a hacer algo positivo sobre ese puente. Lo que se debe hacer es tratar de hacer un convenio entre la Municipalidad de Esparza y Puntarenas a lo interno sin tanto papeleo y por lo menos habilitar un carril con algo metálico porque si nos esperamos a la respuesta del INCOFER en estos ocho meses de este gobierno creo que no nos va a llegar y a riesgo de que más vidas se cobren.

Sr. Alcalde: ese era en convenio que había para habilitar ese paso de una forma mas segura pero el INCOFER no dio permiso, nosotros no podemos invertir recursos públicos en infraestructura que no es nuestra, tiene que existir por fuerza el aval del INCOFER para poder invertir en esa mejora de ese paso que era lo que estaba así planteado.

Regidora suplente Candy Chavarría Cordero: básicamente es un tema que viene desde el periodo pasado, eso que comenta el señor Yamil y el señor Alcalde así es, lastimosamente no podemos tomar la decisión de invertir en un lugar porque no se nos da un permiso. Creo que el acuerdo de esta situación que se está planteando debería dársele el mismo énfasis que se le está dando al puente de Barranca de enviarlo a todas las municipalidades para que nos apoyen y enviarlo a la Asamblea Legislativa para que tenga un peso y en un futuro no muy lejano, buscar un fideicomiso o una alianza o mancomunar fuerzas ya que la Municipalidad de Puntarenas está de acuerdo también. Yo sé que es muy caro y es muy difícil un puente peatonal como se está haciendo en Mata Limón, utilizarlo que sea una referencia o un punto turístico o algo así donde se pueda atraer recursos de Incop, del Inder, de donde sea necesario, porque además de ser una necesidad, se le podría dar el paso que necesita la gente y empezar a explotar otro punto de esa zona tan bonita que tiene Esparza. Entonces puede ser un proyecto que podamos construir en un mediano plazo para solventar esa necesidad y que no se cobren más vidas y más bien saquemos algo productivo de esta situación.

SE ACUERDA: Solicitar a la presidencia ejecutiva de INCOFER que analice nuevamente la posibilidad de habilitar un paso peatonal que sea seguro para los habitantes de Mojoncito y de Barranca, en determinado caso que autorice a los municipios a trabajar en esa solución, o en su defecto que incluya presupuesto para la construcción de un puente peatonal contiguo a ese puente del ferrocarril. Agregar los comentarios realizados. Remitir al Concejo Municipal de Puntarenas, Municipalidades del País, a los señores diputados, a la Comisión Puntarenas de la Asamblea Legislativa y a la Comisión Nacional de Emergencias. Trasladar copia a la Comisión de Obras Públicas.

Externar las condolencias a la familia por el fallecimiento del joven. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Regidor suplente Douglas Arce Solís: traigo un tema parecido con el puente peatonal viejo de Mata Limón, ahí hubo accidentes que cobró vidas, le habíamos enviado una nota a la Administración con copia al Concejo Municipal, ese tema lo vimos en su momento en este Concejo. Me llegó una nota del Ing. Juan Carlos pero es demasiado escueta esa nota, dice que el puente debió haber estado demolido de que tiempos y que no se sabe si hay un permiso de construcción o si hay un uso de suelo para la gente que está ahí en el puente, no sé si fue que no me entendió la nota o yo pretendía por lo que menos que hiciéramos un trabajo en el campo para que viéramos la situación de lo que está pasando y del peligro. Yo lo

que pretendo es que la municipalidad diga que tiene que demolerse ese puente o se lo va a dejar a los usuarios, o sea que les definan porque ese tema no es de ahora hace mucho tiempo viene dando vueltas, podemos tener un problema con la construcción y si se revuelve el asunto a la hora que se tome la decisión o se deja o se quita, porque en lo que indiqué en la nota ahí va agua potable, electricidad a esas cabinas, la señora me llama todo el tiempo preguntándome si se va a dejar y yo le digo que es un tema municipal. Le están haciendo reparaciones a ese puente todos los días, entonces es un problema a diario, el puente no tiene condiciones, si hay un accidente grave porque ahí hay maquinaria trabajando, con solo que se toque un pilote el puente se va a ir completo, deberíamos de ir previendo qué podemos hacer para solucionar de una vez por todas el problema, o se queda el puente viejo o se demuele, porque prácticamente en lo que se enfocó Juan Carlos en la nota es en decir que no hay presupuesto para la demolición, eso está bien pero tiene que decir si lo van a dejar o si la municipalidad autoriza que ese puente se demuela. Yo pediría el apoyo porque como este es un tema que se trasladó a la Comisión de Obras, ya que no me tomaron en cuenta o no se hizo el trabajo de campo a ver si tengo el apoyo de la comisión de obras de este Concejo Municipal para que vayamos al sitio a ver el problema, puede ser en un día que no choque con el trabajo para que podamos ir la mayoría y allá en Caldera junto con la asociación de desarrollo que es la que está liderando este proceso, no es una asociación del puente de Mata Limón como me lo dice en la nota Juan Carlos, es la asociación de desarrollo integral de Mata Limón de la cual yo soy el presidente, porque me preocupa el tema que se no vaya a complicar y lo dije aquí el otro día que cuando ya esté listo el puente y se vaya toda la maquinaria y se retire la compañía que está construyendo, entonces vamos a tomar la decisión que ese puente ya no tenemos que dejarlo, quién va asumir esos gastos, quién va hacer el relleno que es carísimo para poder llegar a sacar la estructura, si no es un trabajo bien echo de demolición nos podemos meter en un problema también ambiental, todo eso hay que tomarlo en cuenta, cuando el puente grande esté abierto va a ser un paso como de una autopista para andar a 100 kilómetros por hora, si nos encontráramos con un pico de un riel o un cemento por ahí y una lancha queda enganchada en eso y se mata alguien es un problema, entonces tenemos que ir previendo ese tipo de situaciones, por eso yo les pido el apoyo para ver si hacemos una visita de campo con la comisión de obras de este Concejo Municipal.

Sr. Alcalde: está bien que vayan hacer la visita de campo, lo que pasa es que don Douglas sabe que el puente está cerrado, el tema aquí es presupuestario para poder hacer esa solicitud, hasta donde le entendí cuando hablé con usted que iba a intentar a través del fideicomiso los recursos para demoler, entonces la nota va en ese sentido, porque no tenemos el recurso para demolerlo y proceder hacer la gestión ante el fideicomiso de Banco Nacional, ICT e INCOP, ya el sustento de la demolición está en el informe del LANAMME que dio desde el 2012, que esa infraestructura no era idónea para seguir continuando como puente peatonal, no sé lo que quiere es que agregue algo mas, porque prácticamente en ese sentido fue que se le respondió como asociación.

Sr. Douglas Arce: si, yo sé que así se respondió, pero no se respondió con el compromiso de decir por este estudio el puente se tiene que demoler, salvando que no están los recursos, estamos de acuerdo en eso y también hay que contestarle a la gente que vive ahí porque ellos son lo que lo usan y lo usan para agua y para la luz también. Con la nota que me manda Juan Carlos yo no creo que quede claro a la gente que se está diciendo que la municipalidad está autorizando que el puente se demuela, esa es la perspectiva que tengo yo.

Sr. Alcalde: son temas muy distintos, porque el tema de los uso de suelo que se dieron ahí hace años fueron usos de suelo mal otorgados, es un tema que tiene que trabajar la comisión de zona marítimo terrestre de mandarle a decir a cada uso

de suelo que dieron en el pasado, que eso no tiene que ver nada la parte vial, la parte vial nada mas es el estudio que LANAMME hizo, lo que dice es que no es viable mantenerlo y que hay que demolerlo, lo que habría que comunicarle al ICE, al AyA no le corresponde a la Gestión Vial, le corresponde a la Comisión ZMT de estudiar el otorgamiento dado hace años y ver si es viable sostenerlo o derogarlo porque no tienen como ingresar, ese es el tema.
Sr. Arce Solís: ese tema no es nuevo es de hace mucho tiempo, las señoras y hay una señora quien es la que mas insiste, dicen que no han recibido una respuesta precisa y concreta de parte de la municipalidad, que les diga sí o no, eso es lo que se quiere. Entonces me alienta mucho de que el señor Alcalde proponga que vayamos las dos comisiones para ver si podemos resolver este tema de una vez por todas.
SE ACUERDA: Trasladar el asunto planteado por el regidor suplente Douglas Arce Solís a la Comisión de Obras Públicas y a la Comisión de ZMT para que realicen la visita. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo: estuve conversando con el señor Alcalde y el señor regidor Kevin Campos sobre un asunto de los proyectos del Comité de la Persona Joven que por el exceso de trabajo que se da en la Proveeduría Municipal en el último semestre necesitamos que los muchachos del Comité de la Persona Joven se acerquen a la Secretaría Municipal para que inicien con los procesos de contratación y yo tenía pensado hoy proponerle al Concejo Municipal que tomara un acuerdo para solicitarle a los jóvenes de dicho comité que se acercaran a la Secretaría, sin embargo antes de iniciar la sesión conversé con don Kevin rápidamente me indicó que posiblemente el miércoles se acercan por acá para iniciar este proceso que les comento, entonces lo único que quería era dejar constancia de que ellos van acercarse por aquí a iniciar el proceso de contratación para los proyectos que nos habían presentado en el Concejo Municipal.
Se toma nota del asunto.
5- Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: la semana pasada llegó un correo dirigido a los miembros de la comisión de emprendimiento y es en respuesta a la solicitud de audiencia virtual con autoridades del Ministerio de Cultura, del Incofer y Patrimonio Cultural del Estado, entonces yo quería que le solicitáramos a la Administración la presencia de la compañera Ana Laura Pineda y de don Esteban Aguilar que nos han acompañado en todos los procesos de turismo y de emprendimiento, ya que a la misma según correo remitido va asistir la señora Ministra de Cultura, un personero del Incofer del departamento legal, el gerente de operaciones del Incofer y el director del Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, entonces para ver si podemos tomar el acuerdo.
Sr. Alcalde informa: Esteban no está pidió vacaciones porque falleció su suegro, entonces el no estaría en esta sesión, Ana Laura sí.
Sr. Pablo Acosta: es dirigida a la comisión de emprendimiento pero si el señor Alcalde o la señora Vicealcaldesa quisieran estar presentes creo que podríamos incluirlos en el link.
Se toma nota.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial de Becas, firmado por los miembros de la comisión: regidor suplente Pablo Acosta Bonilla, regidora Karol Arroyo Vásquez, síndica Cindy Arroyo Loria, síndico Rafael Morera Guerrero, síndica suplente Rebeca Salas Aguilar; que dice:

"**DICTAMEN N°014-2021.**
COMISIÓN DE BECAS.
Al ser las diecisiete horas, del día Viernes once de Junio del año dos mil veintiuno, en la sala de Sesiones de la Alcaldía de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión

Especial de Becas con los siguientes **miembros presentes:** Regidor Suplente Pablo Acosta Bonilla, Síndico Propietario Rafael Morera Guerrero, **Virtual:** Regidora Propietaria Karol Arroyo Vásquez, Sindica Propietaria Cindy Arroyo Loria, Síndica Suplente Rebeca Salas Aguilar, **ausentes:** Regidor Suplente Yamil Dobles Díaz, Regidor propietario Ronald Robles Arley. **Funcionario: Cristian Carvajal.**

Agenda.

Artículo I. Seguimiento de la asignación de Becas 2021.

Artículo I.

Se reúne la Comisión de Becas para realizar revisión de casos asignados como becarios con el presupuesto extraordinario 2021.

La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

1. Solicitar la revisión de la condición socioeconómica actual del estudiante Universitario Kevin Fernández Castro. **Aprobado por unanimidad.**
2. Por error material se repitieron nombres de estudiantes como becarios o que eran familiares de otros ya aprobados, por lo que se solicita sustituir de la siguiente manera:

PRIMARIA.

	ESTUDIANTE	POR	CÉDULA	TELEFONO
1	**IAN GARCIA HIDALGO**	**YOEL MOISES RODIRGUEZ ESCOBAR.**	**605270839**	**84008394**
2	JEICOB ROMERO ACÓN	KASANDRA ZUÑIGA BENAVIDES	605510337	88295263

SECUNDARIA.

	ESTUDIANTE	POR	CÉDULA	TELEFONO
1	**IVAN JOSUÉ VEGA CARRANZA**	**JORGE ARIEL VARGAS SALAS**	**208430679**	**72422143**

UNIVERSIDAD.

	ESTUDIANTE	POR	CÉDULA	TELEFONO
1	MARIANELA PORRAS UGALDE	MARIANGEL CALVO VILLALOBOS	604710017	83419914
2	MARÍA FERNANDA TORRES SÁNCHEZ	KAREN MORALES FALLAS	604050648	89653395
4	KEVIN JEREMY ALVAREZ ALVAREZ	TRACEY GARCIA BOLAÑOS	604690383	71056217
3	PAMELA CALDERÓN ALFARO	DAYANA CARVAJAL SOLIS	604530177	40334389
4	MARIA CELESTE CORTES PORRAS	GUSTAVO BRAVO GRANADOS	604690510	71134010
5	REBECA PAOLA CARVAJAL SALAZAR	MARIA ALVARADO ARGUEDAS	603420415	60264346
6	KEVIN ANTONIO FERNÁNDEZ CASTRO	JOHANA MUÑOZ MORALES.	604510011	85735709
7	ARIANNY GONZÁLEZ MADRIGAL	IRIA DE LOS ANGELES ARIAS CASTILLO.	115550634	85543760

Aprobado por unanimidad.

3. Revisar y remitir el estado de los pagos de la beca de Sharityn Dayana Barrantes Carballo, Céd: 603980779. **Aprobado por unanimidad.**
4. Solicitar a la administración la remisión del monto exacto del presupuesto extraordinario. **Aprobado por unanimidad.**

Al ser las diecinueve horas se da por finalizada la Comisión Especial de Becas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de becas.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y la recomendación de la Comisión Especial de Becas de la siguiente manera:

1. Solicitar la revisión de la condición socioeconómica actual del estudiante Universitario Kevin Fernández Castro.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Por error material se repitieron nombres de estudiantes como becarios o que eran familiares de otros ya aprobados, por lo que se solicita sustituir de la siguiente manera:

PRIMARIA.

	ESTUDIANTE	POR	CÉDULA	TELEFONO
1	**IAN GARCIA HIDALGO**	**YOEL MOISES RODIRGUEZ ESCOBAR.**	**605270839**	**84008394**
2	JEICOB ROMERO ACÓN	KASANDRA ZUÑIGA BENAVIDES	605510337	88295263

SECUNDARIA.

	ESTUDIANTE	POR	CÉDULA	TELEFONO
1	**IVAN JOSUÉ VEGA CARRANZA**	**JORGE ARIEL VARGAS SALAS**	**208430679**	**72422143**

UNIVERSIDAD.

	ESTUDIANTE	POR	CÉDULA	TELEFONO
1	MARIANELA PORRAS UGALDE	MARIANGEL CALVO VILLALOBOS	604710017	83419914
2	MARÍA FERNANDA TORRES SÁNCHEZ	KAREN MORALES FALLAS	604050648	89653395
4	KEVIN JEREMY ALVAREZ ALVAREZ	TRACEY GARCIA BOLAÑOS	604690383	71056217
3	PAMELA CALDERÓN ALFARO	DAYANA CARVAJAL SOLIS	604530177	40334389
4	MARIA CELESTE CORTES PORRAS	GUSTAVO BRAVO GRANADOS	604690510	71134010
5	REBECA PAOLA CARVAJAL SALAZAR	MARIA ALVARADO ARGUEDAS	603420415	60264346
6	KEVIN ANTONIO FERNÁNDEZ CASTRO	JOHANA MUÑOZ MORALES.	604510011	85735709
7	ARIANNY GONZÁLEZ MADRIGAL	IRIA DE LOS ANGELES ARIAS CASTILLO.	115550634	85543760

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. Revisar y remitir el estado de los pagos de la beca de Sharityn Dayana Barrantes Carballo, Céd: 603980779.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. Solicitar a la administración la remisión del monto exacto del presupuesto extraordinario.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial de Emprendimiento, firmado por los miembros de la comisión: Regidora suplente Candy Chavarría Cordero, síndica suplente Dilana Montoya Robles, regidor Ronald Robles Arley, regidora Fiorella Ramírez Silva, síndica suplente Irma Vega Blanco; que dice:

"**DICTAMEN N° 008-2021 COMISIÓN DE EMPRENDIMIENTO.**

La Comisión Especial de Emprendimiento de la Municipalidad de Esparza, el Jueves diez de junio de dos mil veintiuno, a las diecisiete horas y treinta minutos, se reúne de manera virtual.

Miembros Presentes: Regidora Suplente Candy Chavarría Cordero - **Presidenta**, Sindica Suplente Dilana Montoya Robles – **Secretaria**, Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez

Silva, Regidor propietario Ronald Robles Arley, Sindica Suplente Irma Vega Blanco, Sindica Suplente Yuliana Mayorga Chavarría.
Miembros ausentes: Sindica Suplente Yuliana Mayorga Chavarría, Regidor Suplente Pablo Acosta Bonilla

Agenda.

I. Artículo l. Presentación de los diferentes programas de PRONAE.

Artículo I.

Regidora Candy Chavarría: informa que PRONAE, es una herramienta del ministerio de trabajo y seguridad social que impulsa proyectos para mejorar las condiciones de vida de la población desempleada o subempleada, menciona los diferentes programas existentes: Empléate, ideas productivas, capacitación, obra comunal.
Síndica Irma Vega Blanco: Hace mención que diferentes asociaciones de desarrolló, en conjunto con los síndicos lograron beneficiar a muchas familias, a nivel Cantonal bajo el programa obras comunal de PRONAE.
La Comisión Especial de Emprendimiento recomienda al Honorable Concejo Municipal de Esparza, tomar el siguiente acuerdo.

1. Solicitar a los encargados de los diferentes programas de PRONAE, informar a las diferentes Asociaciones de desarrollo, concejos de distritos de Cantón de Esparza, la metodología correspondiente para inscribir a los posibles beneficiarios. **Aprobada por unanimidad.**
2. Dar a conocer, mediante la página web de la Municipalidad de Esparza la información de los siguientes programas: Empléate, ideas productivas, capacitación y obras comunales de Pronae. **Aprobada por unanimidad.**
3. Solicitar a las diferentes instituciones del gobierno, que cuenten con programas para personas desempleadas o emprendedoras, enviar dicha información a la municipalidad y a la comisión especial de emprendimiento para poder desarrollar cualquier proyecto a futuro. **Aprobada por unanimidad**.

Al ser las diecisiete horas y cincuenta minutos se da por finalizada la Comisión Especial de Emprendimiento." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y la recomendación de la Comisión Especial de Emprendimiento y se aprueba la recomendación de la siguiente manera:

1. Solicitar a los encargados de los diferentes programas de PRONAE, informar a las diferentes Asociaciones de desarrollo, concejos de distritos de Cantón de Esparza, la metodología correspondiente para inscribir a los posibles beneficiarios.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Dar a conocer, mediante la página web de la Municipalidad de Esparza la información de los siguientes programas: Empléate, ideas productivas, capacitación y obras comunales de Pronae.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. Solicitar a las diferentes instituciones del gobierno, que cuenten con programas para personas desempleadas o emprendedoras, enviar dicha información a la municipalidad y a la comisión especial de emprendimiento para poder desarrollar cualquier proyecto a futuro.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por los miembros de la comisión: regidores Kevin Campos Angulo, Fernando Villalobos Chacón, Ronald Robles Arley, Karol Arroyo Vásquez y Ana Fiorella Ramírez Silva; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

ACTA N° 018-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Al ser las diecisiete horas con cinco minutos, del día miércoles ocho de junio del dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Obras Públicas, con los siguientes **miembros presentes:** Regidor propietario Kevin

Campos Angulo-**Presidente**, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez -**Secretaria**, Regidor propietario Ronald Robles Arley, Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva y Regidor propietario Fernando Villalobos Chacón.

Agenda

Artículo Primero: Seguimiento al Oficio AME-369-2021 Solicitud de Permiso de Construcción Proyecto Don Toño

Artículo Segundo: Seguimiento al Oficio SM-0332-2021 Propuesta de Donación de Terreno en San Juan Grande

Artículo Tercero: Atención al Oficio CCDRE-GA-2021-053 Detención de Obra en el Complejo Deportivo Hugo Carranza Arce

Artículo Primero:

Seguimiento al Oficio AME-369-2021 Solicitud de Permiso de Construcción Proyecto Don Toño

Se procede a dar lectura al oficio remitido por la Alcaldía Municipal en el cual se solicita a este Concejo Municipal, en el ejercicio de sus competencias estudiar la solicitud de licencia de Construcción de una urbanización denominada Don Toño, proyecto OC-725386 sellado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. Proyecto que consiste en dos fases, la primera fase es la construcción de 10 lotes y la segunda etapa la construcción de 22 lotes. El área del proyecto es de 10162 m². Seguidamente se realiza estudio al oficio GOTGA-ME-031-2021, suscrito por el Coordinador de Servicios Ambientales quien recomienda aprobar la solicitud en términos ambientales. Asimismo, se procede a revisar el criterio técnico del Gestor Vial respecto al desfogue de las aguas pluviales de la Urbanización, quien mediante oficio GV-076-2021 brinda el visto bueno.

Basado en los criterios técnicos mencionados y según la consideración de los señores Regidores Miembros de la Comisión se acuerda recomendar al Concejo Municipal en los siguientes términos:

1. Aprobar la Licencia de Construcción de la urbanización denominada Don Toño, proyecto OC-725386 sellado por el CFIA, comunicando al solicitante que de acuerdo al Artículo 10 del Reglamento de Construcciones de la Municipalidad de Esparza corresponde el pago del 1% del Valor del Proyecto por concepto de Impuesto Municipal, de igual forma con fundamento a los artículo 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones corresponde a todo fraccionador ceder a favor de la municipal un terreno equivalente al 10% del área fraccionada con el fin de facilidades comunales. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Artículo Segundo:

Seguimiento al Oficio SM-0332-2021 Propuesta de Donación de Terreno en San Juan Grande

El Presidente de la Comisión comunica a los señores Regidores que se ha hecho entrega del oficio AME-437-2021 remitido por la Alcaldía Municipal en el que traslada los criterios técnicos solicitados para el estudio de esta propuesta de Donación, siendo así se procede a realizar lectura y estudio minucioso a los Oficios GJ-AM-016-2021 de la Gestión Jurídica de la Municipalidad de Esparza así como el GOT-EC-189-2021 de la Gestión de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Esparza.

Se realiza el recordatorio que según lo acordado en fecha miércoles 28 de abril del 2021, se comunicó a los solicitantes que al momento de recibir los informes técnicos se convocaría a audiencia con esta comisión, por tanto se solicita al Concejo Municipal en los siguientes términos:

1. Convocar al señor Luis Gerardo Álvarez Ramírez, apoderado de la Sociedad Inversiones Le Le de Cerrillos S.A, a la señora síndica del Distrito de San Juan Grande, así como solicitar a la administración municipal convocar a la señora Katherine Benavides de la Gestión Jurídica de la Municipalidad de Esparza, a reunión con la Comisión de Obras en fecha miércoles 23 de junio, al ser las diecisiete horas. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Artículo Tercero:

Atención al Oficio CCDRE-GA-2021-053 Detención de Obra en el Complejo Deportivo Hugo Carranza Arce

De acuerdo al oficio recibido, se discute entre los miembros de la Comisión la necesidad de reunir a representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, así como a la parte técnica de la Municipalidad de Esparza, para conocer sus diversos criterios al respecto de la materia.

Por tanto se solicita al Concejo Municipal en los siguientes términos:

1. Convocar a representantes del CCDRE, a reunión con la Comisión de Obras en fecha miércoles 23 de junio, al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al ser las dieciocho horas, del día miércoles ocho de junio del dos mil veintiuno, se da por finalizada la Comisión de Obras Públicas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Kevin Campos: en este último punto don Fernando, yo le adicionaría porque no se contempla en el acuerdo, solicitarle a la Administración Municipal convocar a los representantes de la parte de ingeniería de la Municipalidad para que estén presentes e igualmente extender la excitativa a la comisión de Apoyo y Enlace al Comité Cantonal de Deportes por si tienen el gusto de asistir ya que la intención de esta reunión de comisión es que todas las partes podamos unirnos y conocer cuales son los embrollos en torno a este tema.

Indica el señor presidente que entonces se adiciona lo indica por el regidor Kevin Campos.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Obras Públicas de la siguiente manera:

Artículo Primero: Seguimiento al Oficio AME-369-2021 Solicitud de Permiso de Construcción Proyecto Don Toño

1. Aprobar la Licencia de Construcción de la urbanización denominada Don Toño, proyecto OC-725386 sellado por el CFIA, comunicando al solicitante que de acuerdo al Artículo 10 del Reglamento de Construcciones de la Municipalidad de Esparza corresponde el pago del 1% del Valor del Proyecto por concepto de Impuesto Municipal, de igual forma con fundamento a los artículo 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones corresponde a todo fraccionador ceder a favor de la municipal un terreno equivalente al 10% del área fraccionada con el fin de facilidades comunales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo Segundo: Seguimiento al Oficio SM-0332-2021 Propuesta de Donación de Terreno en San Juan Grande

1. Convocar al señor Luis Gerardo Álvarez Ramírez, apoderado de la Sociedad Inversiones Le Le de Cerrillos S.A, a la señora síndica del Distrito de San Juan Grande, así como solicitar a la administración municipal convocar a la señora Katherine Benavides de la Gestión Jurídica de la Municipalidad de Esparza, a reunión con la Comisión de Obras en fecha miércoles 23 de junio, al ser las diecisiete horas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo Tercero: Atención al Oficio CCDRE-GA-2021-053 Detención de Obra en el Complejo Deportivo Hugo Carranza Arce

1. Convocar a representantes del CCDRE, a reunión con la Comisión de Obras en fecha miércoles 23 de junio, al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.

2. Solicitarle a la Administración Municipal convocar a los representantes de la Gestión de Ordenamiento Territorial para que estén presentes en dicha reunión.

3. Extender la excitativa a la Comisión Especial de Apoyo y Enlace al Comité Cantonal de Deportes por si tienen el gusto de asistir a la reunión de la Comisión de Obras Públicas el 23 de junio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-100-2021 de fecha 08 de junio de 2021; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° CPEDA-004-21, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Alejandra Bolaños Guevara, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas VIII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **TEXTO DICTAMINADO DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA),** ambos contentivos en el **Expediente 21.962.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

Por medio del informe GJCME-010-2021, esta Asesoría Legal se refirió al texto sustitutivo de este Proyecto de Ley. Este nuevo contenido propuesto, cuenta ahora con un total de 34 artículos y 7 transitorios, a diferencia de los 34 y 6 respectivamente del proyecto original; el objetivo ahora es el de crear un Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia (Sinca), el cual tendrá como objeto optimizar los recursos existentes y articular los servicios de atención general o especializada que brindan instituciones públicas y privadas para garantizar la calidad de vida de las personas sujetas de cuidados y de las personas cuidadoras. Los servicios de atención general o especializada deberán ser inclusivos, con enfoque de género, centrados en la persona y en su curso de vida, aprovechando modalidades residenciales, a domicilio, de asistencia personal, educativas, de salud, recreativas, nutricionales, entre otras. Lo anterior sin perjuicio de hacer efectivo el derecho fundamental a la protección especial del Estado por medio de distintas formas de cuidados y asistencia, mediante un modelo solidario, donde converge la acción del Estado, de las comunidades, las familias, las organizaciones sociales y el sector privado, como prestadores de los servicios y aportadores de recursos al sistema.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, este nuevo texto dictaminado mantiene la forma y el fondo de lo propuesto en el texto sustitutivo, por lo que se mantiene el criterio emitido con anterioridad en el siguiente sentido: *"esta iniciativa viene a constituirse una vez más, en un claro ejemplo de centralismo del poder y participación que se ha estado dando por parte del Gobierno Central en los últimos años con la complicidad de la Asamblea Legislativa. Lo anterior por cuanto en esta nueva versión se elimina la participación de las Municipalidades por medio de un representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales dentro de la Comisión Técnica Interinstitucional para el fortalecimiento del Sinca. De igual forma se eliminaron los comités cantonales de coordinación, que fungirían como órganos de enlace entre la Comisión Técnica Interinstitucional y las autoridades superiores de las instituciones con responsabilidad directa en la atención de la población objetivo por medio de sus direcciones o representantes regionales, para la coordinación de políticas públicas, programas y servicios; dejando evidentemente a las municipalidades sin ningún tipo de participación dentro del Sistema que se pretende crear con esta iniciativa".*" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-100-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-101-2021 de fecha 10 de junio de 2021; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CJ-21594-0057-2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 8 BIS A LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, Nº 8422 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2004,** ambos contentivos en el **Expediente 21.594.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Con motivo de la investigación llevada a cabo bajo el expediente N.º 20.877, se concluyó que la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N.º 8422 carece de un procedimiento claro por medio del cual notificar informes, resoluciones y demás documentación al Plenario Legislativo en su calidad de denunciante. Para este caso se determinó que, aunque la denuncia se interpuso por parte del Plenario constituido como órgano, la Procuraduría de la Ética Pública (PEP) intentó notificar al Presidente de la Asamblea Legislativa, como máximo representante de la institución. Al respecto, el Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública establece que se comunicarán los resultados a la persona denunciante, que en el caso investigado fue el Plenario. Asimismo, es claro que entre las funciones del Presidente de la Asamblea Legislativa no se encuentra ni en la Constitución Política ni en el Reglamento Legislativo una delegatoria de los poderes de control político que el Plenario ejerce de forma conjunta mediante la votación de determinados asuntos, como en el caso de la votación del informe de una comisión especial investigadora en el cual se eleva alguna denuncia, ya sea ante la Procuraduría General de la República, la Procuraduría de la Ética Pública, la Contraloría General de la República o cualquier otro ente de control.

Se determinó que hay ausencia de una normativa propia para las notificaciones a la Asamblea Legislativa respecto a denuncias que el Plenario eleve en su calidad de denunciante, lo cual impide contar con condiciones que garanticen a las diputaciones recibir la información en tiempo y forma que les permita el aprovechamiento efectivo de los plazos para ejercer su derecho de interponer recursos de aclaración, adición, revocatoria o apelación, según corresponda. Es preciso contar con claridad con la normativa respecto a los procedimientos a seguir en la presentación de la denuncia por parte del Plenario y definir protocolos claros y adecuados a la realidad del Parlamento para la notificación de resultados por parte de los órganos ante los cuales se eleven denuncias.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La propuesta contiene un único artículo, y el objetivo garantizar que el Plenario sea notificado como órgano en su calidad de denunciante, y que se garantice que las y los diputados reciban la información en tiempo y forma cuando se encuentren constituidos en sesión del Plenario, de manera tal que exista certeza de que una mayoría fue notificada adecuadamente para ejercer los plazos para el establecimiento de recursos de forma efectiva, y que la confidencialidad no se vea comprometida durante la reproducción del documento en la Asamblea Legislativa. La Reforma planteada literalmente dispone lo siguiente:

*"**ARTÍCULO ÚNICO. -** Adiciónese un artículo 8 bis a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N.º 8422, del 29 de octubre de 2004, cuyo texto se leerá:*

***Artículo 8 bis- Notificación de Documentación al Plenario Legislativo en su calidad de denunciante.** Cuando el Plenario de la Asamblea Legislativa actúe como denunciante en un asunto, se notificará a dicho órgano constituido en sesión, aquellos informes, resoluciones y demás documentación resultante de la denuncia planteada.*

Rige a partir de su publicación".

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que la propuesta es necesaria y viene a llenar un vacío legal que presenta actualmente la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N.º 8422. Con esta adición se garantiza que

el Poder Legislativo le pueda dar seguimiento a las denuncias que son presentadas por el Plenario, además de que esa garantía vendría acompañada con una mayor participación de diputados, ya que se debe conocer cuando ese Órgano Colegiado esté sesionando y por ende que cuente con el quórum respectivo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-101-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-448-2021 de fecha 14 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Quien suscribe, Asdrúbal Calvo Chaves, en cumplimiento al Acuerdo del Concejo Municipal acta N°79-2021 de sesión ordinaria efectuada el día Lunes 10 de mayo del 2021, Artículo III, inciso 6 que acepta la donación del inmueble propiedad de la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas, Caldera, Esparza, finca 6-103323-000 me permito señalar los siguientes requisitos que deben ser aportados por trasladar el proceso de Donación a la Notaría del Estado:

- Personería Jurídica de la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas, Caldera
- Plano P-140454-1993
- Certificación Literal de la finca 6-103323-000
- Avalúo administrativo AVM-014-2021
- Criterio de la Gestión Vial que manifieste que las afectaciones existentes del inmueble no afectan o limitan el interés público del terreno.

No consta en el expediente poder especialísimo de acuerdo al artículo 1408 del Código Civil que autorice a donar al que tiene las facultades suficientes para hacerlo. En dicho poder debe especificarse el bien objeto de la donación, así como que dicho inmueble se está donando a la Municipalidad de Esparza.

Una vez cumplidos con los requerimientos señalados, deberá el Concejo Municipal emitir resolución autorizando el acto de disposición del inmueble, mismo que deberá contener en forma detallada las características del bien.

*Se adjunta requisitos para el otorgamiento de escrituras de Bienes Inmuebles de la PGR" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-448-2021 de la Alcaldía, se traslada a la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas, Caldera para que aporten los requisitos señalados. Remitir copia al Concejo de Distrito Caldera **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-438-2021 de fecha 09 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito oficio GOT-036-2021, suscrito por el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Esparza, trasladando petición de la Arq. Adriana Herrera Jiménez para la aceptación de un anclaje dentro del terreno comunal del proyecto Gransol II." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La carta GOT-036-2021 del Gestor de Ordenamiento Territorial, dice lo siguiente:

"El día 20 de mayo se recibe vía correo; petición por parte del Arq. Adriana Herrera Jiménez, de aceptación de parte del municipio un anclaje dentro del Terreno Comunal del Proyecto Gransol II.

La petición se da, en vista de que se están haciendo los tramites de recepción ante el INVU, y el Ing. Juan Delgado funcionario del mismo instituto, solicita quitar el ancla del tendido eléctrico dentro del área comunal.

En este punto el Ing. Allan Calvo del departamento técnico del BANHVI aclara a la Arquitecta Herrera Jiménez, que los anclajes en áreas de parque, zonas comunales y similares se han manejado con notas de aceptación de parte de la municipalidad, pues el retiro de estos elementos representa un alto costo económico que el sistema (BANHVI) no puede asumir, dado que el retiro de anclas implica generalmente la incorporación de postes auto-soportados; dicho esto, la ruta más viable para evitar el retraso que conlleva la búsqueda de otra solución y/o proceso, la aceptación de parte de la municipalidad.
En inspección realizada, se constata que efectivamente se encuentra un ancla el terreno destinado a obras comunales.
El ancla se encuentra 2 metros dentro del área de facilidades comunales, que al momento no representaría una objeción, pero si condiciona la construcción que se pretenda hacer en ese lugar a corto o mediano plazo, e impide su uso en cierta área.
Se recomienda elevar este caso, al Concejo Municipal, para su aceptación o rechazo de aceptar el ancla en el área comunal."
Indica el señor Alcalde que en unos de los terrenos comunales tiene un poste de luz donde hay un anclaje que pega al área comunal, obviamente a la hora de construir va haber una pequeña limitación, pero se necesita un acuerdo del Concejo que están de acuerdo, porque en el INVU le están solicitando eso al desarrollador, además ya este Concejo había aceptado las áreas comunes.
Regidor Kevin Campos Angulo: compañeros como ustedes recordarán esto hace referencia al proyecto Gransol II en la entrada de la urbanización Santa Marta, en su momento subimos el tema a la Comisión de Obras Públicas, hicimos una visita donde estuvo presente doña Fiorella, doña Karol y mi persona, este Concejo Municipal ya había tomado el acuerdo de recibir las vías internas y además de recibir las áreas comunales, inclusive en su momento habían mencionado un tema relacionado a los hidrantes pero se consideró y fue el acuerdo de este Concejo Municipal que íbamos a recibir el proyecto en las condiciones en la que nos las estaban planteando el acuerdo para no atrasar la entrega de estas viviendas, personalmente en este tema tenemos dos opciones, si nosotros solicitamos poder resarcir el problema "si existe" implicaría un gran atraso, grandes costos económicos y mas personas requiriendo vivienda que no va a ser posible entregarlas oportunamente. Me gustaría, no solamente que lo estudiemos, inclusive que lo dispensemos de trámite de comisión, hay muchas personas que están esperando esas viviendas y que lastimosamente están esas casitas vacías esperando que personas las ocupen. Con fundamento en lo que el señor Alcalde nos señala es un área comunal que posee un ancla de un poste de luz, eso no es algo que genere ningún implicación, ningún riesgo a las personas, a los niños que vayan hacer uso de esa área comunal y es solamente una de todas las áreas comunales que nosotros fuimos y constatamos que existen varias áreas comunales dentro de ese complejo urbanístico. Sería compañeros, ojalá para tengamos esta consideración y no atrasemos más este proceso para que las personas puedan recibir sus viviendas como corresponde.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad con el acuerdo tomado anteriormente de aceptación de las áreas comunes y con las cartas AME-426-2021 de la Alcaldía, GOT-036-2021 del Gestor de Ordenamiento Territorial, se acepta un anclaje que se encuentra dentro del Terreno Comunal del Proyecto Gransol II. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, presenta la propuesta de Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y el Ministerio de Cultura y Juventud (Sistema Nacional de Bibliotecas) para el funcionamiento de la Biblioteca Pública Semioficial, el cual se los remitió la semana pasada a los señores regidores para su análisis. Por lo anterior, solicito si lo tienen a bien autorizar la firma de dicho convenio.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad la solicitud de la Alcaldía, se aprueba y autoriza al señor Alcalde Municipal a la firma del Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y el Ministerio de Cultura y Juventud (Sistema Nacional de Bibliotecas) para el funcionamiento de la Biblioteca Pública Semioficial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-446-2021 de fecha 14 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Remito oficios GOT-AS-034-2021, GOT-AS-035-2021, GOT-AS-036-202, GOT-AS-037-2021 y GOT-AS-038-2021 suscritos por el Sr. Jimmy Solís Asistente de Ingeniería, en el cual se detallan las listas de las personas que tramitaron permisos de licencia de construcción los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo respectivamente del 2021, asimismo multas por infracciones a las mismas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
La regidora Fiorella solicita que se envíe una copia a la comisión de ambiente.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-446-2021 de la Alcaldía, se traslada el informe de los permisos de licencia de construcción presentado por el Asistente de Ingeniería de la Gestión de Ordenamiento Territorial, a la Comisión de Obras Públicas para conocimiento y archivo en el expediente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, le da la palabra a la señora regidora Fiorella Ramírez para que se refiera a un asunto.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: nosotros antes del mes de junio habíamos tomado un acuerdo para que el Presidente Ejecutivo del AyA viniera en audiencia y hasta el momento no hemos recibido respuesta. Quiero comentar que es una falta de respeto a este Concejo Municipal no responder un llamado como ese, nosotros tenemos junto con el síndico de Caldera una reunión para el 24 de junio, referente a esta problemática del agua, aparentemente lo del Cerro Cebollín no va a ser tan pronto como pensábamos, yo voy a presentar una moción la próxima semana, porque ya tenemos como mas de 10 días que son los que dice la Ley.
Sr. Alcalde: lo ideal es que si el presidente ejecutivo si no ha contestado que el director regional del AyA acuda a la reunión, porque don Fernando tiene que tener información de primera mano, para que por lo menos a la ciudadanía le aclare él en que estado está.
SE ACUERDA: Solicitar al señor Fernando Araya Araya, Director Regional del AyA la posibilidad de asistir a la reunión del 24 de junio de 2021, a las 04:00 p.m., en el Área de Salud de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: el pasado jueves 10 de junio celebramos el día del autor costarricense que se da por un decreto ejecutivo desde le año 1994 y hoy quisiera que en el seno de este Concejo agradezcamos a los distintos autores por poner todo su talento al servicio de las demás personas, sabiendo que muchas veces no se les reconoce o se les apoya y que algunos de ellos escasean en sus medios para poder hacer bien activas sus diferentes obras, estamos en un momento difícil en la historia pero sin embargo no quisiera que esto pasara en vano, ciertamente la pandemia no nos permite realizar mayores actividades, pero sí extendámosles desde el seno de este Concejo una felicitación y un agradecimiento a todos los autores costarricenses, en especial a los esparzanos porque sabemos que hay autores esparzanos que con su talento han enriquecido

y enriquecen todavía a nuestro cantón, pero también muy especialmente a dos autores esparzanos que son miembros de este Concejo Municipal, el compañero Fernando Villalobos y la compañera Irma Vega cada quien es su ámbito, uno más literario y otro como en la parte artística musical, pero que sin duda alguna le aportan no solo a la cultura y al arte costarricense si no que nos ayudan a todos los esparzanos a formarlos. Entonces yo quisiera que le agradeciéramos de una manera bastante expresiva a través de un aplauso a todos los autores costarricenses.
Síndica Ilianette Picado: lo que Pablo menciona muy bonito y para mencionar que en mi distrito me enorgullezco de tener a una autora Edith Porras Castrillo y doña Lande también, y para ellas también estas palabras tan hermosas que dice Pablo.
Regidora suplente Candy Chavarría: felicitar a todos los compañeros y todos los que están en concejos de distritos, tenemos gran talento en Esparza. Convocar a los compañeros de la comisión de Enlace y Apoyo para este viernes a las 6 de la tarde y pedirle al compañero si puede crear el enlace de zoom para los que no pueden estar, entonces que lo hagamos de manera virtual y solicitar el expediente de la comisión.
El señor presidente municipal le pregunta a los compañeros que se encuentran en modalidad virtual si escuchas bien, a los que dicen que la principio no se escuchaba muy bien, pero después se mejoró el sonido.
La regidora Fiorella indica que estuvo en la audiencia pública de manera virtual y al principio se escuchaba bien y de repente no sé si el señor Alcalde estaba usando un micrófono inalámbrico especialmente cuando expuso la parte de Caldera no se escuchaba bien, se escuchó la primera parte pero al final se corta, no se oye.
Regidor Kevin Campos: respecto a este tema cabe señalar que afortunadamente ya se están haciendo las labores pertinentes para solucionar el tema, ya hemos tenido mejorías importantes, pero para que lo tomen en consideración, me parece que don Olivier estado encabezando este proceso, también el parlantito que utiliza en este caso don Rodrigo Moya hoy no funcionó, me parece que en otras ocasiones de las semanas anteriores tampoco ha funcionado, entonces para que ojalá pueda revisarse puesto que para nadie es un secreto don Rodrigo cumple una labor muy importante de comunicarle a la población y si el parlantito no funciona bien él queda limitado, entonces para que lo tomen en cuenta estos días.
Síndica Ilianette Picado Sánchez: felicitar a un grupo organizado de vecinos de San Juan Chiquito para limpiar la calle principal de San Juan Chiquito, ellos ayer estuvieron en esta buena labor, don Rodrigo Moya padre e hijo estuvieron ahí también presentes en una labor muy bonita que hicieron ellos ayer, hay muchas cosas que este grupo de vecinos quieren conversar, muchas problemáticas que ellos tienen, que muy pronto van a estar mandando una nota al Concejo Municipal para que lo tomen en cuenta. Felicitarlos porque siempre lo he dicho, los síndicos queremos hacer muchas cosas pero vieran que fácil es para un concejo de distrito cuando la comunidad se organiza, cuando tenemos un grupo de vecinos organizados, para nosotros como síndicos del distrito de San Juan y del Concejo de Distrito nos ayuda mucho estos grupos de vecinos, organizar las comunidades es lo mejor que puede pasar, esperamos muy pronto estar ayudándole más a ellos en la problemática que tienen en su comunidad de seguridad y de muchos temas más que pronto se van a dar cuenta. Mas que todo era para felicitarlos por la toma de decisiones porque lo hicieron muy bien, ayer empezaron con la limpieza de esta calle principal y esperamos estar ahí en lo que podamos.
Al ser las veinte horas con dos minutos del lunes catorce de junio del dos mil veintiuno, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón
PRESIDENTE

Margoth León Vásquez
SECRETARIA